

# Sesion 2.<sup>a</sup> extraordinaria en 13 de Octubre de 1906

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

## SUMARIO

Se aprueba el acta de la sesion anterior.— Cuenta.—Se da lectura al informe de la Comision de Tabla i queda fijada la propuesta como la tabla para las sesiones ordinarias de la Cámara.—El señor Rocuant pregunta qué tramitacion se ha dado a los antecedentes relacionados con las elecciones complementarias de Antofagasta, Tal-tal i Tocopilla.—Contesta el señor Presidente i sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Veas, quien hace indicacion para que se trate de este asunto en la sesion del viérnes próximo, con o sin informe de Comision.—Queda para segunda discusion esta indicacion, a pedido del señor Correa Bravo.—El señor Correa Bravo solicita algunos antecedentes relacionados con el proyecto que aprueba el contrato celebrado con don Manuel Ossa para la construccion del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.—Contesta el señor Ministro de Obras Públicas.—A indicacion del señor Rivera don Guillermo se acuerda pasar a las comisiones de Gobierno i Hacienda unidas el proyecto sobre transformacion de Valparaiso.—El señor Urzúa formula observaciones sobre los propósitos del Gobierno con relacion al establecimiento de nuevas cajas de ahorro.—Contesta el señor Ministro de Hacienda i sobre el mismo asunto usan de la palabra los señores Izquierdo don Luis i Alessandri.—El señor Urzúa formula observaciones sobre un decreto por el cual se retiene al señor don Valentin Letelier el empleo de fiscal del Tribunal de Cuentas, mientras desempeña el cargo de rector de la Universidad.—Contesta el señor Ministro de Hacienda.—El

mismo señor Urzúa hace observaciones sobre la legalidad de los pagos hechos al expresado señor Letelier, en forma de gratificaciones como profesor universitario durante la época en que ha desempeñado el empleo de fiscal del Tribunal de Cuentas.—Contesta el señor Ministro de Hacienda.—El mismo señor Urzúa pregunta al señor Ministro de Obras Públicas si es efectivo que se ha dictado un decreto por el cual se retiene al señor Ministro de Hacienda el cargo de interventor fiscal de la Empresa Constructora del ferrocarril trasandino por Uspallata i solicita todos los antecedentes relativos al ejercicio de este cargo.—Contesta el señor Ministro de Hacienda i sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Izquierdo don Luis.—El señor Arellano pide al señor Ministro del Interior que conceda auxilios para combatir la viruela en la comuna de Curanipe.—Contesta el señor Ministro del Interior i sobre el mismo asunto usa de la palabra el señor Pinto Agüero.—El señor Ovalle rectifica algunas afirmaciones hechas en la prensa por el ex-Director de los Ferrocarriles, don Darío Zañartu, relativas a las concesiones de carros a particulares para el transporte de carga.—El señor Izquierdo don Luis recomienda a la Comision de Hacienda el pronto despacho de un proyecto que reforma la lei de 1884, sobre formacion i discusion de los presupuestos.—Contesta el señor Rivera don Guillermo.—Se reintegran varias comisiones permanentes.—El señor Alessandri solicita los antecedentes relativos a la suspension o traslacion del comandante Villarreal.—Se elije consejero de Estado al señor don Raimundo Larrain Covarrubias.

## DOCUMENTOS

Mensaje del Presidente de la República con que inicia un proyecto de lei para declarar que la lei número 1,820, de 8 de febrero del presente año ha derogado los artículos 5.º i 6.º de la lei número 1,527, de 24 de enero de 1902.

Oficio del juez letrado de Tocopilla con que remite un reclamo de nulidad de las elecciones complementarias verificadas en ese departamento.

Solicitud particular.

*Se leyó i fué aprobada el acta siguiente:*

"Sesion 1.ª extraordinaria en 12 de octubre de 1906.—Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a las 3 hs. 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio	Izquierdo Vargas, F.
Alessandri, Arturo	Izquierdo, Luis
Arellano, Roberto	Leon Silva, Saanuel
Astorquiza, Octavio	Letelier, Anibal
Bambach, Samuel	Libano, Primitivo
Barros E., Alfredo	Lorca P., Rafael
Besa, José Víctor	Lyon P., Arturo
Campillo, Luis E.	Meeks, Roberto E.
Campino, Carlos	Montenegro, Pedro N.
Concha, Francisco J.	Muñoz R., Fidel
Concha, Juan E.	Ossa i Ossa, Blas
Corbalan M., Ramon	Ovalle, Abraham
Correa B., Agustín	Pereira, Guillermo
Cox M., Ricardo	Pinto Agüero, G.
Cruz Díaz, Anibal	Plciteado, F. de P.
Dávila, Ponciano	Puga Borne, Julio
Díaz B., Joaquin	Richard F., Enrique
Espejo, Daniel A.	Rivas, Ramon
Echáurren, José F.	Rivera, Guillermo
Echavarría, Guillermo	Rivera, Juan de Dios
Echenique, Gonzalo	Rocuant, Enrique
Echenique, Joaquin	Rodríguez, Anibal
Edwards, Raul	Rodríguez, Enrique A.
Encina, Francisco A.	Rosselot, Alejandro
Errázuriz, Benjamin	Ruiz Valledor, E.
Espínosa J., Manuel	Salas Lavaqui, M.
Eyzaguirre, Javier	Sánchez, Roberto
Flores, Marcial	Sanfuentes, Alberto
Freire, Fernando	Suárez M., Eduardo
García H., Enrique	Subercaseaux del R., F.
Gómez G., Agustín	Subercaseaux P., A.
Guerra, Jorje	Urzúa, Darío
Gutiérrez, J. Ramon	Valdivieso B., Jorje
Huneeus, Alejandro	Veas, Bonifacio
Huneus, Antonio	Vial Carvallo, Daniel
Huneus, Jorje	Villogas, Enrique
Irrarázaval, Alfredo	Zañartu, Carlos

Zañartu, Enrique Culto, de Hacienda  
Zañartu, Héctor, de Guerra i Marina,  
los señores Ministros de Industria i Obras  
del Interior, de Relaciones Exteriores i el Secretario

Se leyeron i fueron aprobadas las actas de las sesiones 50, 51 i 52 ordinarias celebradas en 31 de agosto i 1.º de setiembre próximo pasado.

Se dió cuenta:

1.º De cinco mensajes de S. E. el Presidente de la República:

En el primero convoca al Congreso a sesiones extraordinarias a contar desde el mismo día, sometiendo a su deliberacion los proyectos que en el propio mensaje se enumeran.

Se mandó tener presente.

En el segundo comunica que con fecha 18 de setiembre último ha nombrado Ministros de Estado en los departamentos del Interior, Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, Justicia e Instruccion Pública, Hacienda, Guerra i Marina e Industria i Obras Públicas a los señores don Javier A. Figueroa, don Santiago Aldunate Bascuñan, don Enrique A. Rodríguez, don Raimundo del Rio, don Belisario Prats Bello i don Eduardo Charme, respectivamente.

Se mandó contestar i archivar.

Con el tercero remite impresa la cuenta jeneral de las entradas i gastos fiscales correspondientes al año de 1905.

Se mandó a la Comision Mista de Presupuestos.

I con los dos últimos inicia los siguientes proyectos de lei:

Uno que autoriza al Presidente de la República para que invierta en el curso del presente año la suma de ocho mil cuatrocientos pesos en pagar el sueldo del ingeniero consultor de obras hidráulicas de la Direccion Jeneral de la Armada, don Emilio De Vidts i la de seiscientos pesos en pagar el sueldo del portero de la Oficina de Defensa de la Costa i Obras Hidráulicas.

Se mandó a Comision de Guerra i Marina.

I otro que autoriza la ejecucion de diversos trabajos para reparar los daños causados por el terremoto del 16 de agosto último en la ciudad de Valparaiso, para precaver a esta ciudad de inundaciones i para mejorar sus condiciones hixiénicas.

Se mandó a Comision de Gobierno.

2.º De un oficio de S. E. el Presidente de la República en el que acusa recibo del que se le

dirijió comunicándole la designacion de los Diputados señores Espinosa Jara, Gutiérrez, Huneus don Jorje, Letelier, Pinto Agüero, Rivera don Guillermo i Subercaseaux Pérez para que concurren a formar la Honorable Comision Conservadora que funcionará durante el receso del Congreso hasta el 31 de mayo de 1907.

Se mandó al archivo.

3.º De cuatro oficios del señor Ministro del Interior:

En el primero, de fecha 11 de setiembre próximo pasado, comunica que S. E. el Presidente de la República concurrirá el día 18 del indicado mes al Salon de Honor del Congreso Nacional con motivo de la trasmision del mando supremo de la República.

Se mandó al archivo.

En el segundo, de igual fecha, invita a los miembros de la Cámara al Te Deum que se celebró en la Iglesia Metropolitana el día 18 de setiembre en accion de gracias por la independencia de la República.

Se mandó al archivo.

En el tercero, de fecha 26 del mismo mes invita, igualmente, a los miembros de la Cámara a las exequias que se celebraron el día 27 en homenaje a la memoria del prócer de la independencia don Juan Gregorio de Las Heras.

Se mandó al archivo.

I con el último remite una solicitud de la Junta de Beneficencia de Coelemu en que pide se autorice la espropiacion de un terreno para el ensanche del cementerio de esa ciudad.

Se mandó a Comision de Beneficencia.

4.º De un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores con el que remite los diversos datos sobre el ramo de colonizacion solicitados en la sesion de 25 de julio último por el señor Rodríguez don Aníbal.

Quedó a disposicion de los señores Diputados.

5.º De un oficio del señor Ministro de Justicia con el que envia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la lei núm. 1,853, de 13 de febrero último, que aprobó el Código de Procedimiento Penal, dos ejemplares de la edicion oficial de dicho Código firmados por S. E. el Presidente de la República i signados con el sello de ese Ministerio, para que sean depositados en la Secretaría de esta Cámara.

Se mandó contestar i archivar.

6.º De un oficio del señor Ministro de Instruccion Pública con el que acompaña los antecedentes relacionados con la construccion del edificio destinado al liceo de hombres de Angol, pedidos por el señor Irarrázaval Zañartu,

Quedó a disposicion de los señores Diputados.

7.º De un oficio del señor Ministro de Guerra en el que comunica que por decreto de fecha 14 de setiembre último se ha designado al teniente-coronel de Ejército don Manuel Moore para que preste sus servicios como edecan del Congreso Nacional.

Se mandó contestar i archivar.

8.º De un oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas con el que devuelve el mensaje relativo a la reorganizacion de los ferrocarriles del Estado presentado en julio de 1902 i la mocion de los señores Bascuñan Santa María i Salas Lavaqui, de 16 de junio de 1903, sobre reorganizacion del Consejo de dichos ferrocarriles, que el Ministerio solicitó de esta Cámara para su consulta.

Se mandó volver dichos proyectos a Comision de Obras Públicas.

9.º De un oficio del Honorable Senado en el que comunica que en sesion de 29 de agosto último ha designado a los señores don J. Elías Balmaceda, don Abdon Cifuentes, don Enrique Mac Iver, don Federico Puga Borne, don Vicente Reyes, don Juan Luis Sanfuentes i don José Tocornal para que concurren a formar la Honorable Comision Conservadora que funcionará durante el receso del Congreso hasta el 31 de mayo de 1907.

Se mandó contestar i archivar.

10. De un oficio del Tribunal de Cuentas en el que comunica que ha tomado razon, despues de objetarlo por estimarlo ilegal, del decreto supremo número 1,626 bis, de fecha 1.º de agosto próximo pasado, espedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por el cual se ordena que la Tesorería Fiscal de Santiago entregue de una sola vez al sub-Secretario del Ministerio indicado la cantidad de dos mil libras esterlinas o su equivalente en moneda de dieciocho peniques, para atender a gastos reservados del Departamento, e imputa esta suma al ítem 153 de la partida 18 del presupuesto vijente de Relaciones Exteriores.

Se mandó a Comision de Relaciones Exteriores.

11. De una nota de la Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, de la República Arjentina, en que presenta a la Cámara su condolencia por la catástrofe producida por el terremoto del 16 de agosto.

Habiéndose contestado oportunamente esta comunicacion, se mandó archivarla.

12. De las actas de la eleccion complementaria verificada el 26 de agosto último en la comuna de Tocopilla del departamento del

mismo nombre, i en la cuarta i quinta seccion de la subdelegacion de Caracoles del departamento de Antofagasta.

Se mandó pasarlas a la Comision Permanente de Elecciones.

13. De una comunicacion del señor Luis E. Recabárren acerca de la misma eleccion complementaria.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

14. De tres mociones:

Dos del señor Leon Silva:

En la primera inicia un proyecto de lei por el cual se establece que mientras la Cámara discute i aprueba definitivamente los diversos proyectos de aumento de sueldos de empleados públicos, que penden de su consideracion, se acuerden provisoriamente estos aumentos en la forma en que han sido presentados i a contar desde el 1.º de enero del presente año, i que los empleados públicos de la provincia de Valparaiso que no estén incluidos en los proyectos de aumento a que se refiere el artículo anterior, recibirán por una sola vez una gratificacion equivalente a tres meses de sueldo del que gozaban el 1.º de agosto último.

Se mandó a Comision de Gobierno.

I en la otra propone que se declaren libres de derechos de Aduana por el término de dos años, para la internacion por el puerto de Valparaiso, los materiales i artículos de construccion que en el propio proyecto se enumeran.

Se mandó a Comision de Hacienda.

I la última del señor Baquedano, en que inicia un proyecto de lei sobre creacion del departamento i del puerto mayor de Penco.

Se mandó a Comision de Gobierno.

15. De dos oficios, uno del primer alcalde de la Municipalidad de Caldera i el otro del primer alcalde de la Municipalidad de Lolol, con los que remiten el presupuesto de entradas i gastos de esas comunas para el año 1907.

Se mandó archivarlos.

16. De tres solicitudes particulares:

Una de don Francisco Varela Calzada, presidente del Club Coquimbo establecido en la Serena, en que pide se le conceda a dicha Sociedad el permiso requerido por el Código Civil para que pueda conservar la posesion del bien raiz que tiene adquirido.

Se mandó a Comision de Lejislacion.

Otra del ex-soldado don Jerónimo Molina, en que pide se le rehabilite para tramitar su espediente de invalidez con arreglo a la lei de 22 de diciembre de 1881.

Se mandó a Comision de Guerra.

I la última de doña Virginia Urzúa, viuda del oficial de la guardia especial de la penitenciaría de esta ciudad don Manuel Jesus Jiménez, en que pide pension de gracia.

Se mandó a Comision de Lejislacion i Justicia.

17. De un telegrama de varios delegados de los empleados públicos de Valparaiso en que piden a la Cámara que tenga a bien recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en la actual lejislatura, del proyecto presentado por los señores Lorca don Perfecto i don Rafael, en que proponen que se conceda a dichos empleados una gratificacion equivalente a seis meses del sueldo de que disfrutaban a la fecha del terremoto.

Se mandó al archivo.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento, se procedió, en seguida a la eleccion de Presidente i de vice-Presidentes de la Cámara.

Se emitieron setenta i cinco cédulas i el resultado del escrutinio fué el siguiente:

PARA PRESIDENTE

Por el señor Orrego don Rafael. . .	40	votos
Por el señor Gutiérrez don José Ramon . . . . .	31	"
Por el señor Richard don Enrique. .	1	"
Por el señor Rivera don Guillermo. .	1	"
En blanco. . . . .	2	"
<b>Total. . . . .</b>	<b>75</b>	<b>votos</b>

PARA PRIMER VICE-PRESIDENTE

Por el señor Concha don Juan Enrique. . . . .	39	votos
Por el señor Puga Borne don Julio. .	32	"
Por el señor Alessandri don Arturo . . . . .	1	"
Por el señor Echenique don Gonzalo . . . . .	1	"
En blanco. . . . .	2	"
<b>Total. . . . .</b>	<b>75</b>	<b>votos</b>

PARA SEGUNDO VICE-PRESIDENTE

Por el señor Echavarría don Guillermo . . . . .	39	votos
Por el señor Viel don Oscar. . . . .	33	"
Por el señor Dávila don Ponciano. .	1	"
En blanco . . . . .	2	"
<b>Total. . . . .</b>	<b>75</b>	<b>votos</b>

Descontados los votos en blanco en virtud de lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento, se anunció que la mayoría absoluta sobre los sufragios emitidos era treinta i siete en la eleccion para cada uno de los cargos.

El señor Orrego (Presidente) declaró, en consecuencia, que quedaban elejidos: primer vice-Presidente, el señor don Juan Enrique Concha; segundo vice-Presidente, el señor don Guillermo Echavarría i Presidente Su Señoría.

Los señores Concha don Juan Enrique i Echavarría pasaron a ocupar sus asientos en la Mesa Directiva.

Entrando a los incidentes de primera hora i a pedido del señor Huneeus don Jorge se mandó publicar como anexo del *Boletín de Sesiones* los documentos agregados al informe particular que presentó Su Señoría en su carácter de miembro de la Comision Parlamentaria encargada de presenciar la eleccion de electores de Presidente de la República en la provincia de Tarapacá.

Acerca de esta peticion usó, ademas, de la palabra el señor Puga Borne.

A propuesta del señor Orrego (Presidente) se acordó celebrar las sesiones ordinarias que prescribe el artículo 42 del Reglamento los dias juéves, viérnes i sábado de cada semana de tres i media a seis i media de la tarde.

A propuesta del mismo señor Presidente se acordó igualmente hacer en la sesion de mañana sábado, a las cinco de la tarde, la eleccion de Consejero de Estado en reemplazo del señor don Javier A. Figueroa, que ha sido nombrado Ministro del Interior.

El señor Figueroa don Javier (Ministro del Interior) espuso el programa del nuevo Ministerio; i se suscitó sobre este particular un debate en el que usaron de la palabra los señores Rivera don Guillermo, Besa, Ruiz Valledor, Concha don Francisco Javier, Suberca-seaux Pérez, Pleiteado, Alessandri, Pinto Agüero, Irrarázaval Zañartu i Aldunate Bascuñan (Ministro de Relaciones Esteriores).

El señor Barros E. llamó la atencion del señor Ministro de Instruccion Pública hácia la cuestion que se ha planteado en el Consejo de Instruccion Pública a propósito de la solicitud presentada por los profesores del curso de leyes de la Universidad del Estado en que piden que se exima a algunos alumnos de la obligacion de rendir los exámenes anuales, i

pidió al señor Ministro que, si lo tiene a bien, se sirva presidir las sesiones del Consejo en que debe tratarse de este asunto.

Por haber llegado la hora se levantó la sesion a las seis i media de la tarde.

*Se dió cuenta:*

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos de Senado i de la Cámara de Diputados:

La lei de sueldos de 1.º de febrero de 1893 no estaba en armonía con los diversos empleos que son necesarios para el servicio de los buques de guerra modernos i no ofrecia ningun aliciente a los especialistas de la Armada, lo que habia llegado a hacer mui difícil la provision de estas plazas.

Para remediar este inconveniente la lei número 1,527, de 24 de enero de 1902, dispuso en su artículo 5.º que los individuos que obtuvieren títulos de especialistas en cualquiera de los ramos profesionales que designara el Presidente de la República gozarian de un sobresueldo mensual, variable segun el número de especialidades de que estuvieren en posesion i segun se encontraren o no embarcados.

La lei número 1,820, de 8 de febrero último, fijó sueldo diferente a los individuos de la Armada, segun fueran simples marineros o artilleros, torpedistas, señaleros, etc., haciendo innecesaria i aun perjudicial la vijencia de los premios que habia instituido la lei número 1,527, ya citada.

Sin embargo, como la lei número 1,820 no deroga espresamente el artículo 5.º de la lei número 1,527 i como el mayor sueldo fijado a cada plaza de la marinería no es absolutamente inconciliable con los premios a los especialistas se hace necesario que una lei derogue la recordada disposicion, por lo cual, oido el Consejo de Estado, i con un acuerdo para que podais tratarlo en el presente período de sesiones estraordinarias, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se declara que la lei número 1,820, de 8 de febrero del presente año, ha derogado los artículos 5.º i 6.º de la lei número 1,527, de 24 de enero de 1902.”

Santiago. 10 de octubre de 1906.—PEDRO MONTT.—*Balsarío Prats B.*”

2.º Del siguiente oficio del juez letrado de Tocopilla:

"Tocopilla, 4 de octubre de 1906.—De conformidad con lo decretado por este Juzgado, con fecha 26 de setiembre último, remito a US. el reclamo de nulidad de elecciones interpuesto por Buenaventura Rodríguez, en fojas 19.

Dios guarde a US.—*Emilio Salas.*"

3.º De una solicitud del sarjento-mayor, inválido absoluto, don José María Barahona, en que pide se le conceda el derecho de gozar de la pensión de invalidez correspondiente al empleo de teniente-coronel.

### Tabla

El señor SECRETARIO.—La Comisión de Tabla ha fijado el siguiente orden para los asuntos pendientes ante esta Honorable Cámara, i que han sido incluidos en la convocatoria:

1.º Suplementos a la lei de presupuestos vijente;

2.º Construcción del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt;

3.º Solicitudes particulares de carácter industrial que no impongan gravámen al Fisco;

4.º Reforma de la lei de impuesto de papel sellado, timbres i estampillas.

5.º Reforma de la lei de patentes profesionales e industriales;

6.º Reduccion del impuesto al ganado extranjero.

La Comisión estima que, una vez que haya llegado a esta Cámara el proyecto de lei de presupuestos para el año próximo, debe asignársele el primer lugar, como asimismo cree que debe figurar en lugar preferente el proyecto sobre transformacion de la ciudad de Valparaiso tan pronto como se encuentre en estado de Tabla.

Sala de la Comisión, 13 de octubre de 1906.  
—*Rafael Orrego.* — *Guillermo Echavarría.* —  
*Julio Puga Borne.* — *Guillermo Rive a.* — *Juan de Dios Rívera.*

### Elecciones complementarias de Antofagasta

El señor ROCUANT.—Me parece haber oido que entre los asuntos de que el señor Secretario ha dado cuenta mencionó algunos documentos relacionados con las elecciones complementarias de Antofagasta i Tocopilla i desearia saber qué tramitacion ha dado el señor Presidente a esos antecedentes.

El señor ORREGO (Presidente).—Han pasado a la Comisión de Elecciones, que es la que debe informar sobre los negocios de esta naturaleza.

El señor ROCUANT.—Perfectamente; esto i de acuerdo con Su Señoría respecto de la procedencia de esa tramitacion.

### Ferrocarril de Osorno a Puerto Montt

El señor CORREA BRAVO.—Desearia decir una palabra sobre la tabla.

El señor ORREGO (Presidente).—Aunque hai varios señores Diputados inscritos, creo que vale la pena terminar este incidente sobre la tabla.

Puede hablar Su Señoría.

El señor CORREA BRAVO.—Como entre los proyectos a que la Comisión de Tabla ha dado un lugar de preferencia figura el relativo al ferrocarril de Osorno a Puerto Montt, ruego al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirva enviar a la Cámara la solicitud del contratista señor Ossa i el informe evacuado por la Dirección de Obras Públicas sobre esa solicitud a fin de que se tengan presentes cuando la Cámara se ocupe de la discusion de este proyecto.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Hoi he ordenado que se remitan por oficio esos antecedentes a la Cámara, i me permito pedir que este proyecto pase desde luego a Comisión.

El señor ORREGO (Presidente).—Ese proyecto está en tabla i ha sido informado por la respectiva Comisión de esta Honorable Cámara.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pero como hai que tomar en cuenta algunas modificaciones que se proponen al proyecto primitivo, desearia que la Comisión las estudiase previamente.

El señor CORREA BRAVO.—Esas modificaciones podrian tomarse en cuenta cuando el proyecto se discuta aquí en la Cámara.

El señor CHARME (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Está bien, señor; a mí me es indiferente.

### Transformacion de Valparaiso

El señor RIVERA (don Guillermo).—Desearia saber qué tramitacion ha dado el señor Presidente al proyecto sobre transformacion de la ciudad de Valparaiso.

El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa se ha encontrado con dificultades para tra-

mitar ese proyecto, pues él, por ser de saneamiento, debe ir a la Comision de Gobierno, i por autorizar la contratacion de un empréstito, debe pasar a la Comision de Hacienda.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Para obviar la dificultad con que ha tropezado la Mesa, me permito formular indicacion para que el proyecto pase a las dos Comisiones unidas, las que podrian estudiarlo conjuntamente, a fin de despacharlo a la mayor brevedad.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai oposicion, así quedará acordado.  
Acordado.

### Cajas de Ahorro

El señor URZUA.—Entre los diversos asuntos que tocó el honorable Diputado por Curicó en el interesante discurso que tuvimos la oportunidad de oír ayer a Su Señoría, hai uno sobre el cual deseo llamar una vez mas la atencion de la Cámara i del Gobierno.

Me refiero a las nuevas Cajas de Ahorro, para cuya instalacion se consultan en el presupuesto creo que cien mil pesos.

El honorable Diputado por Curicó afirmó que el Gobierno tenia el propósito de no abrir esas Cajas de Ahorro i el señor Ministro de Hacienda, interrumpiendo a nuestro honorable colega, dijo en forma enfática que no era exacta esa afirmacion.

Tengo antecedentes para sospechar, por lo ménos, que el honorable Diputado por Curicó estaba en la verdad al indicar cuáles eran los propósitos del Gobierno sobre este particular.

He oido que el señor Ministro de Hacienda ha dirigido una nota al Director de la Caja de Crédito Hipotecario manifestándole el deseo, o mas bien, dándole la órden de que suspenda la inversion de los fondos destinados a estos objetos.

¿Qué significa esta manifestacion del deseo, esta órden o este esplicito mandato del Gobierno? No otra cosa sino que tiene éste el deseo i la resolucion de que esas nuevas cajas de ahorro no funcionen ni se establezcan.

Puede pensar el Gobierno que es de su deber estimular el ahorro en otra forma; pero el hecho afirmado por el honorable señor Alessandri i negado por el señor Ministro de Hacienda es que estaba en los propósitos del Gobierno la no apertura de las nuevas cajas de ahorro para cuya instalacion se consultan fondos en el presupuesto vijente.

Yo desearia que el señor Ministro dijera si es o no efectivo que ha pasado a la Caja de

Crédito Hipotecario la nota a que me he referido, i que espese Su Señoría claramente lo que en esa nota se manifestó i si el Gobierno tiene o no el propósito de que esas cajas de ahorro no funcionen este año ni nunca.

Es éste un asunto que tiene para mí especial interes, interes que siempre la Cámara i el pais le han atribuido.

En el presupuesto del año pasado se consultaba cierta suma para establecer cajas de ahorro en las ciudades de Antofagasta, Valdivia, Chillan i Talca.

El Ministro de Hacienda, señor Fredes, estimó que podia demorar por algun tiempo su apertura a causa de que habia tropezado con ciertas dificultades con la Caja de Crédito Hipotecario.

Esto obligó al que habla i a algunos otros Diputados a manifestar al Gobierno el deseo vivo de que se abrieran sin demora esas cajas de ahorro, i aunque al principio el Ministro señor Fredes resistió estos deseos, se vió obligado despues a dar cumplimiento estricto a la voluntad soberana de la lei.

En aquella ocasion las cosas eran ménos graves que en la actualidad, porque entónces solo existian proyectos de instalacion de las recordadas cajas de ahorro; la Caja de Crédito Hipotecario no habia designado los empleados de las nuevas cajas; i en la actualidad su numeroso personal está totalmente designado, i como muchos de éstos han renunciado los empleos particulares u oficiales que ántes servian, se encuentran hoi en situacion bien difícil.

¿Esta consideracion nada significa para el señor Ministro de Hacienda?

El año último se produjo un gran movimiento de opinion, en el cual tomó parte la prensa toda sin distincion de colores políticos, para obtener la creacion inmediata de las nuevas cajas de ahorro, establecimientos llamados a producir grandes bienes entre nosotros, i no es posible que el señor Ministro se desentienda de la voluntad nacional manifestada claramente en una lei de la República.

Lo repito: el año último, la prensa entera, sin distincion de colores políticos, estaba abogando con entusiasmo i con calor por que se instalara este servicio. Con este fin se reunieron grandes asambleas en diferentes pueblos i se nombraron delegaciones que llegaron hasta el Gobierno.

En la actualidad, el problema renace con caracteres mucho mas graves.

I tambien repito que no es posible, sin fundamentos sumamente graves, sin razones po-

derosas e incontestables, dejar sin cumplimiento el mandato de la lei.

¿I cuáles pueden ser esas razones?

Las cajas que han debido abrirse son las siguientes: una en Coquimbo, otra en Curicó, una tercera en Temuco i otra última en Punta Arenas.

¿Cómo se puede dejar a la provincia de Coquimbo con todos su estensos alrededores, sin este importante servicio?

¿Cómo abandonar toda nuestra frontera sin darle este servicio, cuando la frontera tiene tantas importantes i florecientes poblaciones?

¿Cómo dejar a la provincia de Curicó sin este servicio que se ha instalado con tan espléndidos resultados en otros pueblos?

Yo desco oír de labios del señor Ministro de Hacienda cuáles son las consideraciones que ha tenido presentes para dar las instrucciones a que me he referido a la Caja Hipotecaria.

### **Retencion de empleos.—Incompatibilidad de sueldos**

El señor URZUA.—I ya que estoy con la palabra, quiero hacer otras observaciones de órden diferente; pero que se relacionan siempre con el Ministerio de Hacienda.

La lei que creó i organizó el Tribunal de Cuentas dispuso que se compusiera éste de un presidente, tres ministros i un fiscal.

Pues bien, ha llegado a mis noticias que el Rector de la Universidad, señor Valentin Letelier, que ha ejercido durante largo tiempo el cargo de fiscal de la Corte de Cuentas, ha pedido al señor Ministro que se sirva retenerle su cargo, mientras desempeña el puesto de Rector de la Universidad.

Se me ha agregado—no sé si la noticia es auténtica—que el señor Ministro de Hacienda ha dictado un decreto aceptando la peticion del señor Letelier i reteniéndole su empleo de fiscal mientras desempeña el nuevo puesto para que ha sido nombrado.

Sin embargo, el artículo 30 de esta misma lei dispone lo que voi a leer:

“Art. 30. Las plazas de presidente, ministros, fiscal i jefes de seccion no podrán estar servidas interinamente por mas de cuatro meses.”

¿Cómo, entónces, va a poder el señor Letelier retener su empleo de fiscal, cuando este cargo no podrá estar servido interinamente por mas de cuatro meses?

Todavía mas.

La misma lei orgánica del Tribunal de Cuentas dispone lo siguiente:

“Art. 37. Los sueldos asignados en esta lei son incompatibles con cualquiera gratificacion o pension de jubilacion. La persona que acepte algun nombramiento para el Tribunal de Cuentas cesará de hecho de recibir cualquiera pension o gratificacion.”

I el artículo 38 agrega:

“Art. 38. Los empleos del Tribunal de Cuentas son incompatibles con la representacion de cualquiera jesion particular por asuntos que tengan atinjencia con la administracion de la Hacienda pública o particular que hubiere de desempeñarse durante las horas en que deba funcionar el Tribunal.”

Cuando fué nombrado el señor Letelier fiscal de la Corte de Cuentas, desempeñaba el cargo de profesor de derecho administrativo de la Universidad con una renta de mil pesos anuales.

No sé si en la misma fecha o con posterioridad se le han asignado tres gratificaciones: una, tambien de mil pesos, segun entiendo, como gratificacion por su famosa obra la “Evolucion de la Historia”; otra, de igual suma, por estudios sobre pedagogía, i una tercera, de cuatrocientos pesos.

Ignoro el número de años que el señor Letelier ha estado percibiendo estos emolumentos; pero, suponiendo que solo sea desde que fué nombrado profesor de derecho administrativo, o sea hace quince años, el señor Letelier habria percibido indebidamente tres mil cuatrocientos pesos por año, o sea, aproximadamente, cincuenta mil pesos.

¿Hai alguna consideracion que permita escusar esta irregularidad en favor del señor Letelier?

El actual señor Ministro de Hacienda desempeñaba el cargo de Ministro del Tribunal de Cuentas en la fecha en que al señor Letelier se le asignaron estas gratificaciones.

De manera que debe estar perfectamente al corriente de lo que ha ocurrido, i puede darnos, ademas, razon cabal de por qué se ha dictado este decreto de retencion del empleo de fiscal, haciendo caso omiso de las razones legales que he espresado.

Seria cuestion secundaria averiguar qué actitud tomaria el Ministerio una vez convicto de que estas gratificaciones se han recibido ilejítimamente, mucho mas cuando se trata de un Ministerio que ha enarbolado bandera de rejeneracion administrativa.

### **Interventor en el Ferrocarril Transandino**

El señor URZUA.—Es cierto que no he visto con estrañeza estas pretensiones, cuando



do se han manifestado otras de que debe tener conocimiento la Cámara.

El señor Ministro de Industria ha dictado un decreto por el cual se retiene su cargo de interventor del Gobierno en el ferrocarril trasandino por Uspallata al actual Ministro de Hacienda.

A este respecto, para poder apreciar el alcance del decreto, desearia saber cuáles son los servicios tan importantes prestados por el actual Ministro como interventor, que han podido aconsejar al Ministro que retenga su puesto.

Desearia se enviaran a la Cámara todos los antecedentes sobre el ejercicio de ese cargo, i, si fuera posible, se nos dijera si alguna vez siquiera el señor interventor fué a visitar el ferrocarril.

Estos son los datos que solicito del señor Ministro, i dejo la palabra.

El señor ORREGO (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Valparaiso, señor Veas.

El señor DEL RIO (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—La tiene pedida con anticipacion el honorable señor Veas; pero, si no tiene inconveniente el señor Diputado, la concederé al honorable Ministro.

El señor VEAS.—No hai por mi parte el menor inconveniente.

El señor ORREGO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Ministro de Hacienda.

**Cajas de Ahorro**

El señor DEL RIO (Ministro de Hacienda).—En la sesion pasada i en la actual, se han formulado algunas observaciones por los honorables Diputados con relacion al Ministerio de mi cargo, en lo que se refiere a la creacion de cajas de ahorro, para lo cual hai consultados fondos en el presupuesto vijente.

Debo manifestar a este respecto, que el Gobierno se preocupa vivamente de este asunto, i está decidido a fomentar el ahorro popular por todos los medios a su alcance, en la forma mas amplia.

Mientras se dicta una lei jeneral sobre la materia, está dispuesto a arbitrar las medidas que sean conducentes al objeto.

El presupuesto actual consulta las siguientes cantidades para las cajas de ahorro de las ciudades que se indican:

Valparaiso, ítem 1,663.....	\$	50,000
Iquique, ítem 1,674.....		50,000
Concepcion, ítem 1,675.....		40,000

Antofagasta, ítem 1,676.....	\$	50,000
Talca, 1,677.....		40,000
Chillan, ítem 1,678.....		40,000
Valdivia, ítem 1,679.....		25,000
		<hr/>
	\$	295,000

Ademas, el ítem 1,686 consulta cien mil pesos para establecimiento de nuevas cajas de ahorro.

Preocupado, como he dicho, el Gobierno en fomentar el ahorro, se ha ocupado de estudiar la mejor inversion que convenga a esta última suma, con la cual se ha proyectado instalar cajas análogas a las ocho existentes, en Coquimbo, Curicó, Temuco i Punta Arenas.

No debe olvidarse, ante todo, que, siendo setenta i seis los departamentos de la República, contando a Magallanes como uno de ellos, al presente hai cajas de ahorro solo en ocho departamentos, i se ha pensado en crearlos en otros cuatro mas.

Pues bien, yo estimo que los sesenta i ocho departamentos que hoi no tienen el servicio de ahorro, podrian tenerlo valiéndose de las oficinas de correos, de las oficinas bancarias o de cualquier otro medio seguro i económico.

Hoi día, la caja de Valparaiso nos proporciona un ejemplo de lo que en este sentido puede hacerse.

Esa caja tiene sucursales en el Almendral, donde hai una pequeña oficina; en Quillota, atendida por el Banco de Chile; en Limache, atendida tambien por ese Banco, i en Viña del Mar, servida por el correo.

Estas dependencias se atienden con un gasto insignificante.

Hace poco, se ha establecido en Punta Arenas una institucion de ahorro que se llama "El Hogar Chileno", a semejanza de otra institucion de este jénero establecida en la República Argentina i que se denomina "El Hogar Argentino". A mí me parece prudente, antes de establecer cajas de ahorros fiscales en Punta Arenas, esperar que "El Hogar Chileno" dé sus frutos.

Ahora, cuánto seria necesario gastar en el establecimiento del servicio de ahorros en todo el pais, en esta forma.

Suponiendo que conectáramos el servicio de ahorro con el de correos o con el servicio de los bancos, podríamos sin grandes gastos establecer oficinas de ahorro en todos los departamentos de la República.

La mayor parte de los administradores de las oficinas de correos que no funcionan en las cabeceras de provincias ganan al rededor

de mil doscientos o mil quinientos pesos anuales. Dándoles a las administraciones una gratificación de mil o mil quinientos pesos, podrían atender al servicio de ahorro, lo cual mejoraría indudablemente el servicio de correos i haría que fuera bien atendido el de ahorro.

El servicio de ahorros hecho en esta forma, importaría, implantándolo en los sesenta i ocho departamentos de la República, setenta, ochenta o cien mil pesos.

Así, pues, para implantar el servicio de ahorros en esta forma, que es la que se emplea en países mas adelantados que el nuestro, no sería ni siquiera necesario invertir totalmente la suma de cien mil pesos, consultada en el presupuesto vijente para creacion de nuevas cajas de ahorro.

¿Con qué se atendería este gasto?

En las subvenciones que se consultan anualmente para las siete cajas queda un saldo de quince a veinte mil pesos o mas que va formando un fondo para responder a futuras emergencias. Este fondo no tiene objeto porque detras de estas cajas está el Fisco i sus millones que atenderá a las emergencias futuras. Estos saldos podrán, pues, invertirse.

En cambio, si hubiera de seguirse exclusivamente el sistema de crear cajas de ahorro independientes, i se quisiera establecer el servicio del ahorro en todos los departamentos de la República, que sería lo justo, no podrían consultarse ménos de veinte mil pesos para cada caja, lo que orijinaria un gasto no inferior a un millon cuatrocientos mil pesos, suma que por el momento no podría sufragar el Erario Nacional.

La poblacion atendida con las actuales cajas de ahorros es de novecientos dieciseis mil habitantes, i la poblacion que se atendería con las cuatro nuevas cajas sería de ciento cincuenta i un mil habitantes; de manera que, sumando ambas poblaciones, tendríamos un total de un millon setenta i siete mil habitantes. El resto de la poblacion de la República, ascendente a dos millones ciento setenta i un mil habitantes, no alcanzaria a recibir los beneficios que proporcionan las instituciones de ahorro.

Me parece que estas cifras deben hacernos reflexionar, no sobre la conveniencia que hai de estender el ahorro, puesto que eso nadie lo pone en duda, sino sobre que este servicio, en los términos en que se hace actualmente, resulta caro para el Estado.

La Caja de Ahorros de Chillan ha llegado, despues de un año de funcionamiento, a re-

cibir imposiciones por valor de doscientos cuarenta i nueve mil pesos.

El desembolso que dicha Caja ha orijinado al Estado ha sido de cuarenta mil pesos, lo que viene a ser mas de un dieciseis por ciento sobre la suma de las imposiciones. I probablemente la proporcion sería mayor aun en las Cajas que se fundaran en Serena, Curicó i otras ciudades poco pobladas.

Como se ve, este es un gasto exajerado, gasto que, por otra parte, ha hecho reflexionar al Gobierno a fin de buscar algun arbitrio que le permita atender el servicio de ahorros con ménos costo para el Fisco, mientras se dicta una lei relativa al ahorro nacional.

Paso ahora a las preguntas que acaba de hacer el honorable señor Urzúa.

El honorable Diputado ha preguntado si es efectivo que se ha dictado un decreto por el cual se retiene el puesto de Fiscal del Tribunal de Cuentas al señor Letelier.

El señor URZUA.—Permítame el señor Ministro, ántes de abandonar este punto de las Cajas de Ahorro.

¿Mandó Su Señoría la nota de que he hablado, a la Direccion de la Caja Hipotecaria?

El señor DEL RIO (Ministro de Hacienda).—Se mandó una nota, señor Diputado.

El señor URZUA.—Era efectivo entónces lo que el honorable señor Alessandri afirmaba en la sesion de ayer i que Su Señoría rectificó.

El señor DEL RIO (Ministro de Hacienda).—Lo que yo he rectificado al honorable señor Alessandri es que el Gobierno tiene el propósito de propender al ahorro.

El señor ALESSANDRI.—Lo que yo hice presente a Su Señoría en la sesion de ayer fué la inconveniencia de que Su Señoría no hubiera establecido las Cajas de Ahorros creadas por la lei de presupuestos i para las cuales la Caja de Crédito Hipotecario habia nombrado ya el respectivo personal de empleados. Su Señoría contestó que lo aseverado por mí no era exacto, i mientras tanto yo no sabia que el señor Ministro, con su propia mano, habia firmado la nota a que se ha referido el honorable Diputado.

El señor DEL RIO (Ministro de Hacienda).—La rectificacion que he hecho a Su Señoría es relativa a que el Gobierno desea propender al ahorro del pueblo.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a los señores Diputados que no interrumpan al señor Ministro.

El señor ALESSANDRI.—No queremos molestar, pero queremos que se haga lo que conviene al interes nacional. I estamos dis-

puestos, para conseguirlo, a emplear todos los medios que el Reglamento nos franquea.

El señor URZUA.—Voi a preguntar al señor Ministro una cosa mui sencilla.

¿Tiene o nó el Gobierno el propósito de fundar las Cajas de Ahorro para cuya fundacion se han consultado fondos en el presupuesto?

Su Señoría nos ha dicho que el Gobierno desea fomentar el ahorro.

Pero no nos ha dicho una cosa clara i precisa.

El señor DEL RIO (Ministro de Hacienda).—El Gobierno tiene en estudio este asunto del ahorro. No ha tomado una resolucion definitiva.

Su deseo es estenderlo para toda la República, pero en forma que cueste barato al Erario nacional.

El señor ALESSANDRI.—Pido la palabra. ... I si no hubiera tiempo en la primera hora, pediria se me concedieran cinco minutos en la segunda.

El señor Ministro nos está emborrachando la perdiz. No nos contesta nuestras preguntas.

El señor ARELLANO.—Yo tambien la pido.

**Retencion de empleos.—Incompatibilidad de sueldos**

El señor ORREGO (Presidente).—Puede seguir usando de la palabra el señor Ministro de Hacienda.

El señor DEL RIO (Ministro de Hacienda).—Decia, señor Presidente, que el honorable señor Urzúa habia preguntado si se habia dictado o nó un decreto para retener al señor Letelier el puesto de fiscal del Tribunal de Cuentas, mientras desempeña el de Rector de la Universidad de Chile.

En respuesta al señor Diputado, debo decir que, efectivamente, he dictado ese decreto, i creo que con ello no se ha infringido lei alguna.

La lei que creó ese Tribunal, como lo ha recordado el señor Diputado, prohíbe que un empleo sea servido interinamente por mas de cuatro meses. Empleado interino es el que, desempeña una plaza que está vacante, i esta no estaria vacante porque tiene un titular. La definicion que de empleado interino da la lei de octubre de 1865 es la que acabo de espresar; ella ha sido aplicada i aceptada jeneralmente en todos los diversos órdenes de la administracion pública.

Respecto de la compatibilidad de los sueldos de fiscal del Tribunal de Cuentas i de pro-

fesor de la Universidad, debo decir que ella tambien ha sido jeneralmente aceptada.

No estaria en situacion de estudiar el punto en este momento; pero puedo afirmar el hecho.

La lei del 79 establece la compatibilidad de los sueldos de instruccion con los de todos los demas empleos, i no se ha entendido que la lei del 88, del Tribunal de Cuentas, haya derogado esta compatibilidad.

**Interventor en el ferrocarril trasandino**

El señor DEL RIO (Ministro de Hacienda).—Finalmente, el señor Diputado ha tocado un punto en que ha aludido directamente a mí.

Ha interrogado al señor Ministro de Industria sobre la retencion del puesto de interventor del Fisco en el ferrocarril trasandino por Uspallata.

Yo no tengo inconveniente en que se provea este puesto definitivamente, si con ello he de ahorrar molestias a mi honorable colega el señor Ministro de Industria i Obras Públicas.

Pero debo decir al señor Diputado que, mientras he desempeñado ese puesto, me he preocupado de cuidar la garantía que el Fisco ha prestado a este empresa. He informado sobre muchas cuestiones relacionadas con este negocio, sobre tarifas, sobre liberaciones de derechos, etc., i he examinado la contabilidad de la Empresa, que se acaba de establecer.

Por lo demas, puede creer el señor Diputado, porque es la verdad, que he visitado en varias ocasiones las obras del ferrocarril trasandino.

Por lo demas, estoi dispuesto a aceptar el mas prolijo esclarecimiento acerca de cuanto se refiere al desempeño de mi cargo como delegado del Gobierno o interventor ante la Empresa del ferrocarril trasandino por Uspallata, como para hacerme cargo de cualquiera observacion que se formule sobre este particular.

El señor URZUA.—I respecto de las gratificaciones de que disfruta el señor Letelier ¿qué piensa Su Señoría?

El señor DEL RIO (Ministro de Hacienda).—Que son compatibles con su sueldo de Fiscal del Tribunal de Cuentas.

**Viruela en Curanipe**

El señor ARELLANO.—Pido la palabra. El señor ALESSANDRI.—No me olvide a mí, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Su Señoría está inscrito en quinto lugar.

Puede usar de la palabra el honorable Diputado por Cauquenes.

El señor ARELLANO.—Yo solo quiero poner en conocimiento del honorable Ministro del Interior que acabo de recibir un telegrama en que se me da cuenta de que la viruela que ha aparecido en la comuna de Curanipe se ha desarrollado en tan sorprendentes proporciones que los casos de afectados por la enfermedad han subido en pocos dias desde tres hasta cuarenta. Así me lo dice el señor primer alcalde en el telegrama que tengo a la vista.

Convendría que el Gobierno mandará allá médico, medicinas, vacunador i demas elementos necesarios, porque allí no hai ni botica.

El señor CORREA BRAVO.—¿Que no hai Municipalidad?

El señor PINTO AGUERO.—Hai, pero esa Municipalidad es muy pobre, i su renta no pasa de tres mil pesos.

De modo que lo ménos que podemos hacer en obsequio de Curanipe es salvar la vida de sus habitantes.

Me consta, ademas, que dicha Municipalidad administra bien sus fondos.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—El Gobierno tenia ya conocimiento de lo que allí ocurre i ha autorizado al Intendente de Maule para que ausilie a dicha Municipalidad con la suma de mil pesos i para que se dé comienzo a la construccion de un lazareto.

El señor ARELLANO.—Doi las gracias al señor Ministro.

### **Flecciones complementarias de Antofagasta**

El señor VEAS.—Deseaba saber, señor Presidente, qué tramitacion se dará a la eleccion complementaria de Antofagasta; pero me han satisfecho las esplicaciones que a este respecto Su Señoría ha dado al honorable Diputado por Chillan.

Con todo, deseo ademas que la honorable Comision de Elecciones informe ala brevedad posible sobre esta eleccion, en los términos del artículo 8.º del Reglamento, que fija el plazo de cinco dias para el despacho de esta clase de informe.

Pero como bien pudiera suceder que así no se hiciera, hago indicacion para que se trate de este asunto en la sesion del viérnes próximo, debiéndose efectuar previamente por la Secretaría los cómputos del escrutinio, tanto

de la eleccion de marzo como de la complementaria de agosto. Una vez conocido el resultado, la Honorable Cámara puede proclamar al elegido, o sea al candidato que obtenga la mas alta mayoría, pudiendo éste entrar en posesion de su cargo de Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—La Mesa ha citado ya a la Comision de Elecciones para el lúnes próximo a las tres de la tarde.

El señor VEAS.—Pero como bien pudiera suceder que la Comision no se reuniera, mi indicacion subsanaria el inconveniente. Esto podria ocurrir si la Comision no tuviese interes en reunirse, por lo que mantengo mi indicacion.

Conviene, en consecuencia, que la Secretaría quede encargada de hacer el escrutinio en defecto de la Comision de Elecciones.

El señor ORREGO (Presidente).—La Secretaría no tiene facultad para efectuar los cómputos a que se ha referido el señor Diputado, los cuales deben ser hechos por la Comision o por la Cámara.

El señor VEAS.—Entónces la Honorable Cámara resolverá lo que corresponda en la sesion del viérnes, si la Comision no se reuniera.

El señor ORREGO (Presidente).—Va a leerse la indicacion de Su Señoría.

El señor SECRETARIO.—La indicacion del señor Veas es para que se discutan en la sesion del viérnes próximo las elecciones complementarias de Antofagasta, con o sin informe de Comision.

El señor CORREA BRAVO.—Yo pido segunda discusion para esta indicacion.

El señor ROCUANT.—Si la Cámara me permitiera siquiera dos minutos para darle una esplicacion, yo creo que podria ahorrarse esta segunda discusion.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Nó, señor. Es preciso que respetemos el turno en que están inscritos los Diputados.

El señor ROCUANT.—Pero se suscitan incidentes imprevistos que requieren una esplicacion inmediata.

### **Ferrocarriles del Estado**

El señor OVALLE.—En *El Ferrocarril* de hoy he visto publicado un reportaje hecho al ex-director de los ferrocarriles don Darío Zañartu.

En este reportaje, el señor Zañartu se ocupa de dos concesiones de carros para el transporte de maderas, hechas por el que habla cuando fué Ministro de Industria i Obras Públicas.

La primera de estas concesiones se supone hecha a un señor Gallangos, que se decía exportador de maderas, i que obtuvo esos carros por recomendaciones de personas altamente colocadas.

Respecto de este punto nada tengo que observar, pero sí en cuanto a lo de que la concesion se supone hecha en virtud de una orden del Ministerio para proporcionar los carros al señor Gallangos.

He hecho registrar todo el archivo del Ministerio para ver si existe algun oficio en que se imparta esa orden, i nada se ha encontrado, lo que me hace suponer que, a lo mas, se trata de una simple recomendacion a favor de ese industrial.

Respecto de la segunda concesion, otorgada al señor don José Agustin Gómez para trasportar hasta Valparaiso maderas, carbon i leña de la colonia de Gorbea, el señor Zañartu hace declaraciones que debo tambien rectificar.

En primer lugar, debo hacer presente que la concesion no fué de cuarenta carros como dice el señor Zañartu, sino solamente de cinco, i en segundo lugar, que no fué con exencion del pago de fletes, sino en las condiciones ordinarias, es decir, debiendo el señor Gómez pagar el flete correspondiente.

El oficio que envié al señor Director de ferrocarriles en aquella ocasion dice así:

“Seccion 3.ª, núm. 953.—Santiago, 28 de julio de 1906.—Sírvasse Ud. impartir las órdenes del caso para que, a medida que las exigencias del servicio le permitan, se proporcionen en Gorbea, al presbítero don José Agustin Gómez, cinco carros para trasportar a Valparaiso carbon, leña i maderas.

Estos artículos serán vendidos en esa plaza, i el producto de la venta quedará a beneficio del hospital de Gorbea.

Dios guarde a Ud.—*Abraham A. Ovalle*.—Al Director de ferrocarriles“.

Como ve la Cámara, en este oficio se espresa que el producto de la venta de los artículos que el señor Gómez pensaba llevar a Valparaiso se destinaria al hospital de Gorbea.

Esta fué la razon que tuvo el Ministerio para hacer esta concesion al señor Gómez, i como se ve, no se trata tampoco de una preferencia, puesto que se dice que se haga la concesion de carros a medida que las exigencias del servicio lo permitan.

Me abstengo de calificar los móviles del señor Zañartu para incurrir en estas inexactitudes, i dejo la palabra.

## Reforma de la lei sobre formacion de los presupuestos

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Entre los pocos proyectos que el Presidente de la República somete en su mensaje de convocatoria a la consideracion del Congreso, figura uno que solo consta de un artículo i que por su importancia i a la vez por su sencillez, podria despacharse en cortos momentos.

Este proyecto reforma el artículo 6.º de la lei de setiembre de 1884 que organiza la Comision Mista de Senadores i Diputados, i le encarga las funciones de examinar las cuentas de inversion de los dineros públicos i estudiar los presupuestos.

El proyecto a que me refiero se debe a la iniciativa patriótica del honorable Senador por Santiago don Vicente Reyes i fué el resultado de una transaccion producida entre los esfuerzos del señor Reyes para obtener algo mas eficaz i las resistencias que sus ideas encontraban en el Senado. Así se esplica que el Senado aprobara este proyecto hace dos años, con solo tres votos en contra.

Desde entónces está en esta Cámara i no ha sido aun informado por la honorable Comision de Hacienda. No ha tenido, sin duda, oportunidad de estudiarlo.

Yo descaria que el señor Presidente, haciendo uso de las facultades que al respecto le acuerda el Reglamento, se sirviera estimular la accion de la referida Comision a fin de que estudie e informe a la brevedad posible ese proyecto, que responde a una necesidad sentida por cuantos se interesan por la correcta inversion de los caudales públicos.

## Cajas de ahorro

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Ya que estoy con la palabra, voi a referirme a un incidente que se produjo en la sesion de ayer, con relacion a la creacion de nuevas cajas de ahorro.

Creo que pocas instituciones merecen, como las de ahorros, una atencion mas preferente del Gobierno, i estimo que es digna de todo aplauso la actitud del señor Ministro de Hacienda, que ha declarado que estudiará este negocio para establecer el ahorro en su forma mas amplia i conveniente, a fin de ponerlo al alcance de todos los obreros del pais.

En Inglaterra, como lo habré visto sin duda el señor Presidente, se utiliza, en cuanto es posible, el servicio de correos para la propaganda i estímulo del ahorro, i así ocurre que

pueden hacer imposiciones hasta los mas humildes erogantes.

Yo creo que aquí, con dedicacion i voluntad para atender este servicio, se puede llegar al mismo resultado.

### Retencion de empleos

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Quiero tambien aprovechar la circunstancia de usar de la palabra para decir que lamento que el honorable Diputado por Rere, cuya altura de miras me he complacido de reconocer haya traído a los debates de la Cámara la cuestion relativa a la retencion, por parte del señor Ministro de Hacienda, del puesto de inspector fiscal del Ferrocarril trasandino por Uspallata.

Yo creo que no hai fundamento para sostener la opinion que ha sustentado el honorable Diputado por Rere.

Ese empleo trae su orijen del contrato celebrado entre el Gobierno i la Compañía constructora del Ferrocarril de Uspallata, i estimo que por esta circunstancia se sustrae de las reglas que jeneralmente han rejido este punto referente a la retencion de empleos.

Por lo demas, las observaciones del señor Diputado, en caso de ser acogidas, no darian otro resultado que el de privar al país de los excelentes servicios del señor Del Río en el cargo de inspector fiscal del ferrocarril de Uspallata. Yo me hago un honor en declarar que reconozco i aplaudo el celo del señor del Río para desempeñar ese puesto, i creo que si el honorable Diputado por Rere hubiera reconocido la labor del interventor fiscal no habria traído este debate a la Cámara.

### Reforma de la lei sobre formacion de presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—Los señores miembros de la Comision de Hacienda han oido las observaciones del honorable señor Izquierdo en órden a su deseo de ver informado pronto el proyecto a que Su Señoría se ha referido.

El señor RIVERA (don Guillermo).—La Comision de Hacienda se reune una vez a la semana i yo haré lo posible a fin de atender los deseos de Su Señoría, ya que se trata de una cuestion de alto interes público.

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Rogaria al señor Presidente se sirviera suspender la sesion por diez minutos ántes de proceder a la eleccion de Consejero de Estado.

El señor ORREGO (Presidente).—Hai va-

rios Diputados inscritos para hacer uso de la palabra; sin embargo, podria acordarse que una vez que terminaran esos señores Diputados, se suspenderia la sesion por diez minutos.

El señor PUGA BONE.—¿Cómo? ¿Se va a variar la hora fijada para hacer la eleccion?

El señor LETELIER.—Ya va a dar la hora ¿Cómo podria suspenderse por diez minutos la sesion?

El señor HUNEEUS (don Jorje).—Eso seria una razon para que se suspendiera inmediatamente.

El señor LETELIER.—Yo me opondria.

### Tabla

El señor ORREGO (Presidente).—Antes de conceder la palabra al señor Alessandri, a quien le corresponde, me permito declarar que la tabla anunciada hoi será la de las sesiones ordinarias de la Cámara.

### Comisiones permanentes

El señor ORREGO (Presidente).—Hago presente tambien que el honorable Diputado señor Campino ha renunciado su puesto de miembro de la Comision de Obras Públicas.

Si no hubiera inconveniente, se le aceptaria su renuncia i se nombraria en su lugar al honorable señor Ovalle.

Queda así acordado.

Tambien ha renunciado su puesto de miembro de la Comision de Elecciones el honorable señor Espejo don Daniel.

Si no hubiera inconveniente, se daria por aceptada su renuncia i se nombraria en su lugar al honorable señor Rosselot.

Queda así acordado.

El señor Lorca don Perfecto ha renunciado en la misma Comision el cargo que servia.

Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara, se aceptaria la renuncia i se nombraria en su lugar al honorable señor Guerra.

Acordado.

### Cajas de Ahorro

El señor ALESSANDRI.—He oido con mucha atencion las esplicaciones que ha dado el honorable señor Ministro de Hacienda relativas a la cuestion de si se establecen o nó las nuevas Cajas de Ahorro para las cuales se consulta fondos en el presupuesto del presente año.

Mi distinguido amigo, el honorable Diputado por Rere, instó al señor Ministro para

que le diera una respuesta categórica a este respecto, esto es, que dijera si el Gobierno pensaba o no crear esas cajas, si pensaba o no en cumplir el mandato de la lei de presupuestos, que ponía a su disposicion fondos para instalar las cajas de ahorro de Coquimbo, Curicó, Temuco i Punta Arenas, i para las cuales la Caja Hipotecaria habia ya nombrado el personal respectivo.

El honorable Ministro de Hacienda, con mucha diplomacia, eludió la respuesta, i del terreno concreto i práctico donde nosotros queríamos llevarlo, Su Señoría se remontó a las nubes, nos habló del pensamiento del Gobierno en materia de ahorro i nos hizo una cantidad de esas declaraciones ampulosas i que ya estamos cansados i que no conducen a nada.

Pero no contestó una palabra a las preguntas del honorable Diputado por Rere.

Pues bien, ya que el señor Ministro no ha querido dar una contestacion a este respecto, la voi a dar yo por Su Señoría, fundándome en documentos perfectamente fidedignos para el mismo señor Ministro, ya que no le es posible a un hombre de honor negar su firma i mucho ménos a un Ministro de Estado.

El Gobierno ha acordado no establecer las nuevas cajas de ahorros para las cuales se consultan fondos en el presupuesto del presente año.

El consejo directivo de la Caja Hipotecaria habia hecho ya los nombramientos del caso i habia elevado esos nombramientos a la consideracion del Gobierno.

El Gobierno habia venido entregando a la Caja de Crédito Hipotecario, en parcialidades de veinte mil pesos o fracciones, para dicho objeto, hasta un total de setenta i un mil pesos; i cuando el consejo de la Caja iba a darles la inversion correspondiente, le llegó una nota del señor Ministro de Hacienda actual, en que le dice que no invierta los fondos.

Yo creo, señor Presidente, que la Caja no le hará caso al señor Ministro, i pienso así porque Su Señoría, al dirigir la nota a que me refiero, ha sufrido un error legal.

En efecto, la lei que creó la Caja de Crédito Hipotecario no le dió a esta institucion el carácter de oficina fiscal, dependiente del Ejecutivo, sino, por el contrario, la constituyó como un cuerpo autónomo, que se rige por una lei orgánica especial.

No tengo para qué citar esta lei, porque el honorable Ministro debe conocerla, i creo que sin duda alguna la conoce, pues ha tenido que informarse perfectamente de ella por los altos puestos de Hacienda que Su Señoría ha

desempeñado i ademas en su calidad de distinguido abogado.

Segun esa lei, le corresponde al Director de la Caja de Crédito Hipotecario proceder única i esclusivamente de acuerdo con el consejo de la institucion.

De manera que ni el Ministro de Hacienda ni el Presidente de la República pueden decirle que haga esto o aquello.

La Caja Hipotecaria es, como se ve, un cuerpo con autonomía propia i es completamente libre su accion mientras se mantenga dentro de la órbita de la lei que la creó.

El Gobierno debe respetar esta autonomía que le quiso dar su fundador; i esta opinion, doctrina i principio no me parece que querrá desconocerla el Gobierno actual, porque bien sabido está por él en qué época i qué Gobierno creó la referida Caja.

Esta autonomía que a la Caja Hipotecaria dió la lei no puede quitársela el Ejecutivo, pues no depende de él.

El señor ORREGO (Presidente).—Ha llegado el término de la primera hora, honorable Diputado, i debe procederse a la eleccion de Consejero de Estado.

El señor ALESSANDRI.—Supongo que no habrá inconveniente para continuar este debate despues de la votacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Podria hacerse así por asentimiento unánime de la Sala.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Yo me opongo, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI.—Agradezco la cortesía de mi honorable colega i amigo.

### Votaciones

El señor ORREGO (Presidente).—Terminada la primera hora.

Van a votarse las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Para la indicacion del señor Veas se ha pedido segunda discusion por el señor Correa Bravo.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda la indicacion para segunda discusion.

El señor ALESSANDRI.—Que quede constancia de la oposicion del honorable señor Rivera, para que se vea que no se quiere hacer luz sobre una cuestion ministerial.

### Eleccion de Consejero de Estado

El señor ORREGO (Presidente).—Va a procederse a la eleccion de Consejero de Estado.

El señor ALESSANDRI.—¿Me permite la palabra un instante, señor Presidente?

Es para pedir un dato.

El señor ORREGO (Presidente).—Estamos en votacion, señor Diputado.

El señor ALESSANDRI.—Como no vamos a tener sesion hasta el juéves, quiero pedir ahora el dato, a fin de que pueda estar en ese dia de la próxima sesion.

El señor ORREGO (Presidente).—Ya he manifestado a Su Señoría que estamos en votacion.

### Peticion de antecedentes

El señor ALESSANDRI.—Pero ¿qué le cuesta acceder a Su Señoría?

Simplemente deseo pedir al honorable Ministro de Guerra se sirva enviar a la Cámara, ántes del juéves próximo, los antecedentes sobre la suspension del comandante Villarreal.

El señor PRATS BELLO (Ministro de Guerra).—Debo hacer presente a Su Señoría que el comandante Villarreal no ha sido suspendido sino trasladado.

El señor ALESSANDRI.—Entonces, son los antecedentes de esa traslacion los que deseo conocer.

El señor PRATS BELLO (Ministro de Guerra).—Con el mayor gusto los enviaré a la Cámara.

El señor ROCUANT.—Hago tambien mia la peticion de esos antecedentes.

### Eleccion de Consejero de Estado

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a proceder a la eleccion de un Consejero de Estado.

Los señores Diputados pueden pasar a depositar sus votos en la urna.

El señor SECRETARIO.—Resultado de la votacion:

Por el señor Mac Iver don Enrique	37 votos
Por el señor Larrain Covarrúbias don Raimundo.....	36 „
Por el señor Walker Martínez don Joaquin.....	1 „
Por el señor Alarcen Pardo don Jenaro.....	1 „
Total.....	75 votos

Mayoría absoluta de 75, 38.

El señor ORREGO (Presidente).—Como no hai mayoría absoluta, se va a repetir la votacion concretándose a las dos personas que han obtenido las mas altas mayorías.

Se va a leer el artículo del Reglamento que se refiere a este caso

El señor SECRETARIO.—Dico el artículo 107 del Reglamento:

“Habiendo dispersion de votos en una eleccion, se contraerá la segunda votacion a las dos personas que para cada cargo hubieren obtenido mayoría relativa.

En caso de empate, decidirá la suerte“.

*Se procedió a repetir la votacion.*

El señor SECRETARIO.—Resultado de la votacion:

Por don Raimundo Larrain Covarrúbias.....	38 votos
Por don Enrique Mac Iver.....	36 „

Hai un voto en blanco.

Los votos válidos son setenta i cuatro: mayoría absoluta, treinta i ocho.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda, en consecuencia, elegido Consejero de Estado el señor don Raimundo Larrain Covarrúbias.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

M. E. CERDA,  
Jefe de la Redaccion.